

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redacción sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripción, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 18 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO de esta provincia.

Número 129.

Circular n. 46.

Alojamientos.

Encargando á los Ayuntamientos y demás autoridades locales de los pueblos tengan con los militares retirados todas las consideraciones compatibles en la distribución de alojamientos y demás cargas concejiles.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con fecha 21 del actual, me comunica la Real orden circular siguiente:

Habiendo solicitado de S. M. la Reina Gobernadora el Coronel D. Blas Barrera, retirado en Castilla la Vieja, y otros militares de su clase la gracia de esencion de alojamientos y bagages, y anhelando su maternal clemencia proporcionar algun alivio á tan benemérita como desgraciada parte del Ejército, ha tenido á bien mandarme decir á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, que recomiende á los ayuntamientos y demás autoridades locales de los pueblos de esa provincia, tengan con los militares retirados todas las consideraciones compatibles con las leyes en la distribución de alojamiento y demás cargas concejales.

Al comunicar la presente Real orden no puedo menos de recomendar muy eficazmente á los ayuntamientos y demás autoridades de esta provincia á la benemérita clase de militares retirados, para que en obsequio de los servicios que han prestado á la Pa-

tria y al Trono y á los padecimientos que han sufrido por tan caros objetos, se les tengan las consideraciones posibles en todo lo que tenga relacion á cargas concejiles. Soria 31 de Marzo de 1840. José Matias Belmar.

Número 130.

Circular n. 47.

Captura.

Mandando se proceda al arresto de unos titiriteros y se remitan á Arenys de Mar.

Per el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado la Real orden circular siguiente:

El Juez de primera instancia de Arenys de Mar dijo al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 15 de Febrero último lo que sigue:—En méritos de cierta causa criminal que estoy siguiendo, sobre asesinato de Juan Bautista Marmaneu, ocurrido en el término del lugar de Patafollo el primer dia de cuaresma del año de 1837, es muy interesante tomar una declaración á la madre y hermano del difunto, cuyo paradero se ignora porque andan de pueblo en pueblo ejerciendo el oficio de titiriteros y jugadores de manos. Me he dirigido para apurarlo á los Señores Gefes políticos de las cuatro provincias de este Principado de Cataluña, y estos han prevenido á sus respectivos Alcaldes que dado caso de parecer dichos madre y hermano en su jurisdiccion, los manden conducir á este Juzgado, ó detener en la poblacion donde se hallaren, dando aviso para dar lugar á expedicion de exhorto con comision para hacerles declarar allí mismo; y como esta diligencia no ha surtido efecto, espero que V. E. en

subsidio de Justicia, se servirá hacer las debidas prevenciones á todos los Sres. Gefes politicos del Reino, para que manden otro tanto á los respectivos Alcaldes ó Justicias de su provincia. = Y de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para que adopte las medidas conducentes al arresto y conduccion de los sugetos expresados en los terminos que en el exhorto se indican.

Por lo tanto encargo á los Ayuntamientos y demas Autoridades de Justicia procedan al arresto de los mencionados prófugos, y en caso de ser habidos los hagan conducir de Justicia en Justicia hasta ponerlos en poder del Sr. Juez de primera instancia de Arenys de Mar, en Cataluña. Soria 31 de Marzo de 1840. = José Matías Belmár.

Número 131.

Circular. n. 48.

Toma de Castellote.

Anunciando la toma por nuestras tropas del casti- llo, pueblo y reducto de Castellote.

El Sr. Gefe politico de Zaragoza me dirige el suplemento al Eco de Aragon de 27 del actual, cu- yo contenido es el siguiente:

Comandancia General de los Ejércitos reunidos. = Secretaría de Campaña. = Con esta fecha dirijo al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra el parte siguiente: = Excmo. Sr. = Tengo la satisfacción de participar á V. E. que el cas- tillo, pueblo y reducto de Castellote estan ya en po- der de las valientes, sufridas y entusiasmadas tro- pas de mi mando. La defensa que han hecho los rebeldes ha sido la mas obstinada de cuantas ofre- ce la historia de esta guerra sangrienta. Ellos es- taban resueltos á perecer en los escombros porque los principales corifeos de la faccion les habian puesto en la alternativa de ser fusilados tan pronto como se les cangeára, ó resistirse hasta sucumbir. La ban- dera negra fue por ellos colocada el primer dia que se hizo la embestidura y se conquistó la poblacion: al siguiente enarbolaron ya la española.

Las baterías han jugado durante el sitio con un acierto admirable, de suerte que á las once de la mañana de hoy esceptuando la torre principal y los cuarteles que estaban á cubierto, todo lo demas del castillo eran ruinas y destrozos. Desde ayer traba- jaron los zapadores en la mina de dicha torre. Ya estaba cargada. Las compañías de cazadores de la brigada de vanguardia posesionadas de los prime- ros recintos conquistados con un valor y serenidad que han admirado al ejército.

Los defensores viendo cercano su estermínio,

se batieron á la desesperada. Una hora mas ha- bria puesto fin á la existencia de todos, pues la mina de la torre los hubiera sepultado; pero en tan apurada situacion, perdida ya la mitad de su fuerza, y entre los muertos siete de sus oficiales, pidieron la vida haciendo señal con un lienzo blanco. Eran españoles, y españoles obcecados que se habian batido con suma bizzarria, y no pude prescindir de dar entrada á los sentimientos de humanidad. Al momento mandé cesar el fuego y la intimacion de que se rindiesen sin mas condi- cion. que salvar sus vidas. Pocos momentos despues ya ondeaba en la torre la bandera del regimiento de la Princesa.

Por no demorar la noticia de tan fausto acon- tecimiento no me detengo en mas pormenores. Ya dare á V. E. el parte detallado, y S. M. y la Na- cion verán en este glorioso hecho de armas cuanta ha sido la constancia de las tropas, en medio del crudo temporal, sufriendo entusiasmadas toda su intemperie en los campamentos, y cual el heróico valor con que se han conducido. = Lo que me a- presuro á trasladar á V. S. para su satisfaccion, y la de las tropas y leales habitantes del distrito de su mando. = Dios guarde á V. S. muchos años. Cuar- tel general de Castellote 26 de Marzo de 1840. = El Duque de la Victoria. = Sr Brigadier segundo ca- do de Aragon.

Lo que se inserta para conocimiento y satisfac- cion de los habitantes de esta leal provincia. Soria 30 de Marzo de 1840. = José Matías Belmár.

Intendencia de esta provincia.

Número 132.

TESORERIA DE RENTAS DE SORIA.

MES DE FEBRERO DE 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han in- gresado en las Cajas de totales de dicha Tesorería y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con ar- reglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin de Ene- ro último.	578423 2
Recibido por Provinciales.	22897 32
Por equivalentes.	
Por Paja y Utensilios.	10714 15
Por Subsidio industrial.	9341 17
Por Aguardiente.	3490 21
Por Frutos civiles.	3685 21
Por Penas de Cámara.	1408
Por Manda pía.	628 23
Por derechos de Puertas.	14104 30

(3)

Por Decimales.	26336	18
Por Aduanas.	398	7
Por comisos.	16	8
Por fondo del Resguardo.	8	4
Por Tabacos.	46183	10
Por Sal.	55204	12
Por papel sellado.	6096	29
Por documentos de gito.	14	32
Por Salitre, Azufre y Pólvora.	3432	
Por Naipes.		
Por fincas de la Hacienda pública.		
Por reintegros.	20	28
Por descuento gradual de sueldos.	1122	21
Por arbitrios de Cuerpos Francos.		
Por 10 por 100 de administracion de partícipes.	684	13
Por derecho de Lanzas.		
Por Medias anatas de Títulos.		
Por arbitrios de Amortizacion.	342	7
Por cesion de papel.		
Por partícipes.	879	12
Por depósitos.	1972	29
Por anticipaciones.		
Por traslacion de caudales.		
Por contribucion extraordinaria de guerra.	31228	21
Total.	818636	7

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	45840	28
Por id. de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	21440	32
Por consignaciones á Fábricas.		
Por id. al Banco de San Fernando por 3. ^a y 5. ^a parte de Tabacos y papel sellado.	22753	11
Por id. á D. Antonio Michelena por la sexta parte de tabacos.	10619	2
Por devoluciones de todas clases.	189	24
Por satisfecho á partícipes de todas clases.	1233	5
Por id. á libranzas de la Direccion general de Rentas.	2000	
Por robos ejecutados.		
Por trasladados á las cajas de líquidos del Tesoro.	127778	2
Por id. á la de Amortizacion.		
Por alcance pasado á la cuenta de deudores.		
Por traslacion de caudales á otras Tesorerías.		
Total.	231865	2

RESUMEN.

Importa el cargo. 818636 7

Idem la data. 231865 2

Existencia para 1.^o de Mayo de 1840. 586771 5

LA CUAL SE HALLA:

En metálico. 15631 11

En certificaciones de suministros militares expedidas por la Diputacion P. 571139 28

} 586771 5

Igual.

Soria 26 de Marzo de 1840. = Simon del Palacio. = C. C. L., Pedro Renao.

TESORERIA DE SOPRIA.

Mes de Febrero de 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de liquidos de dicha Tesoreria y Depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.

Rs. Vn.

Existencia que resultó en fin de Enero último.	15964	23
Por entregas hechas por las Cajas de totales del producto de las Rentas en metálico y efectos.	127778	2
Por reintegros.		
Por anticipaciones reintegrables.		
Por traslacion de caudales hechas de varias Tesorerías.		
Por entregas hechas por el Comisionado de Amortizacion.	22621	26
Total.	166364	11

DATA.

Por satisfecho al presupuesto de Causa Real.		
Por id. al del Ministerio de Estado.		
Por id. al del de Gracia y Justicia.	306	
Por id. al del de Guerra.	74613	15
Por id. al del de Marina.		
Por id. al del de Gobernacion de la Peninsula.		
Por id. al del de Hacienda.	19321	20
Por id. á libranzas del Tesoro público.	21000	
Por id. á devoluciones de préstamos ó anticipaciones reintegrables.		
Por id. á billetes del Tesoro amor-		

tizados.	8450	
Por id. al Banco de S. Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra,	23884	33
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados.		
Total.	147570	

RESUMEN.

Importa el cargo.	166364	II
Idem la data.	147570	
Existencia para 1.º de Marzo.	18794	II

LA CUAL SE HALLA:

En metálico.	3041	8	} 18794 II
En pagarés de la anticipacion de 200 millones.	15753	3	

Igual.

Soria 26 de Marzo de 1840.—Simon del Palacio.—C. C. I., Pedro Renao.

Continúa el prospecto de EL MUNDO, inserto en los ns. 38 y 39.

La historia de cada pais llevará un Atlas particular con una serie de mapas geográficos iluminados, en que se representarán los cambios que ha sufrido su territorio, sus distritos administrativos, civiles y militares, y todas las mudanzas que en su organizacion han hecho los siglos.

Cada una de las historias formará uno ó mas volúmenes sueltos, que podrán tomarse sin necesidad de suscribirse á los restantes. Al emprender la publicacion de cada historia daremos un Prospecto particular que manifestará el plan de ella; por esto continuamos al fin del presente el de la Tierra Santa. Las láminas estan grabadas en acero, tendran la leyenda en español, y el estampado se ejecutará con figura y delicadeza

Tabla de las historias que compondrán la obra, con la indicacion aproximativa del número de entregas que completará cada una de aquellas.

- De la Tierra Santa, en 33 entregas con 14 mapas, y 35 láminas.
- De España y Portugal, en 20 entregas.
- De Bélgica y de la Holanda, en 10 entregas.
- De Francia, en 70 entregas.
- De Inglaterra, en 40 entregas.
- De Grecia, en 8 entregas.
- De Italia, en 22 entregas.

- De Alemania, en 8 entregas.
- De Prusia, en 8 entregas.
- De Austria, en 7 entregas.
- De Suiza, en 7 entregas.
- De Rusia y de Polonia, en 18 entregas.
- De Suecia y de Dinamarca, en 12 entregas.
- De la China, en 7 entregas.
- De Persia, en 7 entregas.
- De Egipto y de los Países Berberiscos, en 8 entregas.
- De la Turquía y de la Arabia, en 8 entregas.
- De la América y de la Oceanía, en 30 entregas.

Condiciones de la Suscripcion.

Cada historia llevará aproximadamente tantas láminas cuantas sean las entregas en que esté dividida.

Saldrá cada semana un cuaderno de 32 páginas, del tamaño, carácter y papel de este prospecto, y una finísima lámina grabada en acero.

El precio de cada entrega es de 2 rs. vn. en Barcelona para los Señores suscritores al Diario de la misma ciudad, de 3 para los que no lo sean, y 4 rs. para los de fuera de ella, franco de portes.

Prospecto particular.

HISTORIA

de la Tierra Santa.

Está dividida en 33 entregas y va acompañada de 14 mapas y 35 láminas. Estas representan el Arca de Noé, la Torre de Babel, el Campamento de los Hebreos en el desierto, el Tabernáculo, el Mar de bronce, el Arca de la alianza, el Altar de los perfumes, el Candelabro de oro, la Mesa de oro, los Panes de proposición, los Trages de los Grandes Sacerdotes, de los Sacerdotes, de los Levitas, de las mugeres, de los soldados y de los pastores israelitas, los Trages de los actuales habitantes de la Palestina, las Vistas de Jerusalem, del Santo Sepulcro, de Belen, etc. etc.

Hemos dicho en el Prospecto general de nuestra Obra que daríamos mas ó menos importancia á un pueblo, no segun la estension de su territorio, sino á medida de su interes histórico. Hé aqui la razon por que la Historia de la Tierra Santa debe colocarse en primer término. El recuerdo de ese pais, cuna de los Israelitas, patria de los Cristianos, suelo de los prodigios, en donde tuvo lugar el mas grande acontecimiento de cuantos han cambiado la faz del mundo, se eternizará al través de los siglos; y cuando los nombres de los primeros conquistadores, cuando los mas grandes imperios no existirán ya en el recuerdo de los hombres, los lugares ennoblecidos con la presencia de Jesucristo serán todavia objeto del respeto y veneracion de las razas venideras.

(Se continuará.)